



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 83 De Viernes, 20 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900220200032400	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Coopcarina	Edgar Enrique Oyola Silva, Orlando Parra Zuñiga	19/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medida Cautelar
08638408900220200032700	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Coopcarina	Judith Mercado Solano	19/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medidas Cautelares
08638408900220200032600	Ejecutivo	Roberto Taylor Castro Mercado	Yaneth Maria Aguas Gomez	19/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medida Cautelar
08638408900220200025800	Verbal	Fulton Emilio Parra Utria	Jose Bolivar Castro, Elida Orozco	19/11/2020	Auto Rechaza De Plano - Y Ordena Remitir La Demanda Y Sus Anexos Al Juzgado Promiscuo Municipal De Repelón, Atlántico.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 20 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

Secretaría

Código de Verificación

2e546ad0-6ba7-485b-a859-6041443eb90f